

## DIRECCION TERRITORIAL HUILA

Neiva, Enero 17 de 2018

Al responder por favor citar este número de radicado 7141001-

Señores  
**SUPERMERCADO LA PLACITA**  
**Representante legal y/o quien haga sus veces**  
Calle 7 No. 1-53  
Neiva

**ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y  
CARTELERA – Resolución 0480-2017**

**Investigado: SUPERMERCADO LA PLACITA**

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible notificar a los señores **SUPERMERCADO LA PLACITA** ya que de acuerdo al reporte de la Guía No. PC002299596CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación de notificación por la causal "NO RESIDE", y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar notificación por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, del contenido de la Resolución Número 0480 de Diciembre 12 de 2017, expedida en dos (02) folios útiles, proferida por la Dirección Territorial del Huila.

Se advierte que contra la presente proceden el recurso de Reposición y en subsidio apelación, el primero ante el Despacho del Director Territorial y el segundo ante la Dirección General de Riesgos Laborales de este Ministerio, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación, según lo estipulado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

La presente notificación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día de HOY DIECISITE (17) de ENERO del año 2018 hasta el día VEINTITRES (23) DE ENERO del año 2018. Se advierte que la notificación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día VENTICUATRO (24) de ENERO del año dos mil dieciocho (2018) a las 5:30 p.m.

Anexo: Resolución No. 0480 de 2017, en dos (02) folios.

  
**OLGA LUCIA RIASCOS SILVA**  
Técnico Administrativo